



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 7 de diciembre de 1976

Núm. 282

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.526

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en calle Pedro-María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción e instalación de una fuente luminosa en la plaza de San Gregorio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.595

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de Monzalbarba (acceso) y paseo de La Sagrada.

Tipo de licitación en baja: pesetas 613.580.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 12.271 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación

de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.596

Es objeto de la presente subasta la contratación de obras de modernización en la instalación de alumbrado público del grupo "Alferez Rojas".

Tipo de licitación en baja: pesetas 1.636.143,30.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 29.542 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina,

durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.597

Es objeto de la presente subasta la contratación de obras de pavimentación del barrio de Montañaña.

Tipo de licitación: 6.289.970,54 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 81.450 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio

en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pavimentación del barrio de Montañana, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.598

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del barrio de Peñaflo.

Tipo de licitación: 5.470.374,39 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 84.704 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pavimentación del barrio de Casetas, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.599

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Tipo de licitación: 7.828.431,62 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 94.142 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán

proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pavimentación del barrio de San Juan de Mozarrifar, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficina y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 7.737

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cuarenta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los tenientes de Alcalde: señores don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui y don Cristóbal Millán Alloza. Asistió doña María Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales accidental, don José Antonio Martínez Oroz. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores: don Manuel Nivela Vicente, don José-Luis Martínez Candial y don Emilio Eiroa García, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Oficial

Contratar en plazas de vigilante de tráfico y transportes a don Javier Almingol Arriazu y don José Carlos Belarra Lázaro.

—Idem en plaza de operario a don José Millán Zarramera.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de septiembre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Abonar factura por edición de un folleto sobre actividades culturales de la Corporación.

—Abonar gastos de propaganda de los premios "I. C. de Zaragoza".

—Abonar factura por confección de carteles de propaganda del VII Ciclo de Actividades Culturales.

—Anunciar subasta para la construcción de una escalera en el colegio "Rosa Arjó".

—Construir un cuarto para material deportivo en el colegio "Fernando el Católico".

—Abonar gastos de limpieza durante el verano del colegio "J. Sanz Ibáñez".

—Reparar servicios higiénicos del colegio "La Paz".

—Quedar enterada de la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia en la adjudicación de obras de pavimentación de los patios de recreo de los colegios "M. Barrado", "Angel Escoriaza", "Jerónimo Blancas", "José-María Mir", "La Jota" y "Juan Pablo Bonet".

—Reponer mobiliario en el colegio "Juan XXIII", dañado por accidente.

—Autorizar ingreso de una beneficiaria del servicio de asistencia médica en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Complementar anterior acuerdo sobre denominación de cinco calles de la ciudad.

—Quedar enterada de la aprobación por el Ministerio de Educación y Cien-

cia de la adjudicación de obras en el colegio "Angel Escoriaza".

—Devolver fianza depositada por el contratista constructor de una vitrina para la Casa Consistorial.

—Abonar gastos por las clases dictadas en el barrio de la Jota por el Director de la Escuela de Jota.

—Abonar gastos de desplazamiento por intervención quirúrgica a un funcionario.

—Abonar gastos por tratamiento hidroterápico a funcionarios, según cuatro facturas presentadas.

—Abonar gastos por atenciones médicas a funcionario.

—Abonar gastos por atenciones médicas a la hija de un funcionario.

—Abonar gastos por atenciones médicas a un funcionario.

—Abonar factura por atenciones médicas a funcionarios, presentada por la clínica "Quirón".

—Abonar facturas por atenciones médicas a funcionarios, presentada por Hospital de Enfermedades del Tórax.

—Idem ídem por el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Hacienda y Economía

Declarar la cancelación y devolución del aval bancario constituido a favor de "Unión Alcohólica Española", S.A., por un importe de 796.118 pesetas, para garantizar el pago de la cuota asignada por tasa de equivalencia a la finca San Juan de la Peña, 96, por no resultar responsabilidades exigibles.

—Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario.

Propiedades

Aprobar pliego de condiciones para obras de derribo de manzana Escuelas Pías-Cerdán.

—Enajenar a doña Josefa Romero Tejero ciclomotor "Vespino", número de motor 907343, existente en almacén de San Gregorio.

—Abonar a Sindicato de Riegos del Término de Rabal recibos de alfarda por un importe de 36.780 pesetas.

—Aprobar acta de replanteo de obras de construcción de conducción de agua potable a los polígonos 36 y 38.

—Idem ídem obras de ampliación de servicios en barrio Oliver.

—Autorizar devolución de fianza definitiva a don Julián Torres Calleja por derribo de finca número 41 de la calle Zumalacárregui.

—Idem ídem a don Miguel-Angel Ortillés Blasco por obras de restauración de torre de Santa Engracia.

—Idem ídem a "Fomento de Obras y Construcciones" por urbanización de grupo en calle Santander.

—Idem ídem a don Miguel Ortilles Blasco por valla protectora calle Manuel Lasala.

—Abonar a "Construcciones y Contratas", S. A., los trabajos de limpieza de alcantarillado, por importe de pesetas 103.125.

—Idem ídem por importe de 70.950 pesetas.

—Idem ídem de "Aragonesa de Climatización", S. A., por reparación de refrigeración del salón de recepciones de Casa Consistorial, por importe de 25.675 pesetas.

—Conceder a "Construcciones Casamarín-22", S. A., prórroga de ejecución de obras de pavimentación y abastecimiento de agua en calle Escosura.

—Abonar a Junta de Compensación de Polígono Universidad, 544.631 pesetas por derrama de gastos de urbanización de dicho polígono.

—Sancionar a don Rafael Royo Grasa por daños y perjuicios en parcela 82-122 del Monte "Litigio".

—Idem a don Juan Laborda Mainar por ídem en parcelas 80-81 y 80-66.

—Abonar a la Junta de Compensación de Zona Residencial "Rey Fernando de Aragón" 56.304 pesetas derrama de gastos de urbanización de dicho polígono.

—Idem a Junta de Compensación del Polígono "Universidad" 92.942 pesetas por derrama de gastos de tramitación de urbanización polígono.

—Comparecer en Juzgado de primera instancia número 3, en procedimiento a instancia de don José Naya Lostao sobre declaración de propiedad del inmueble que se indica del barrio de Villamayor.

Gobernación

Contestar a don Juan Antonio García Condoy que no es posible acceder a su petición de ser abastecedor de carne lanar en el Matadero municipal por hallarse cubierto el cupo.

—Requerir a don Angel-Roberto Gasca Lázaro para que ingrese en la Depositaria municipal el importe de daños ocasionados y detallados en expediente en el paseo de Marina Moreno.

—Contestar a don Jesús Morte Bonafonte que no procede la exención por la tasa de anuncios o por ocupación de la vía pública, que grave el parque de Atracciones, al estar situados fuera del recinto del parque.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" la ocupación de la vía pública en calle Cavia, número 8.

—Idem ídem en calle Segovia, número 2.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de dos postes en calle don Jaime I, número 54.

—Autorizar a don Melchor Buil Píñola, concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Garrapinillos, la instalación de una parada discrecional en el punto denominado "Mercado de Pescados".

Personal

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de vigilantes de tráfico y transportes.

—Acceder a la solicitud formulada por don Pascual Estrada Puigdevall, concediéndole el reingreso en plaza de delineante.

—Dar lugar a las reclamaciones formuladas por don Luis Abraín Ramos y don Alfonso Fernando Español Barlés contra su exclusión en lista de aspirantes para cubrir plazas de delineantes.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal", expediente relativo a la pensión de jubilación que corresponde a don José Barceló Cambra.

—Idem de don Felipe Asensio Cirac.

—Idem de la pensión de viudedad de doña Eulogia Pardos Sánchez.

—Idem de doña Ricarda Macua Roncal.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede, en estimación de recurso, pensión de orfandad a doña María Guallar Hernando.

—Abonar a doña Josefa Sariñena Zubizarreta y hermanos las cantidades devengadas y no percibidas por su madre.

—Idem a doña Ricarda Macua Roncal, por su esposo.

—Abonar las ayudas por nupcialidad solicitadas por don José Francisco Blasco Saz, don Francisco Castillo Artigas, doña María - José Fontoba Silva, doña Isabel Salvador Pastor, don Herminio Cabrerizo Lasheras y don Joaquín Borraz Bordetas.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por los siguientes señores: Isidro Sanz Martínez, Juan-José Villalba Martín, don Manuel Morales Gimeno, don Jesús Díaz García, don Víctor Cervera Cervera, don Mariano Martínez Ballester, don Florencio Sanz Navarro, don Luis Manuel Calmache Gonzalvo y don Fernando de Luis Lisón.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de edificio en paseo de María Agustín, angular a Cereros, a

petición de "Inmobiliarias Zaragoza-nas", S. A.

—Conceder licencia de obras para la construcción de almacén en carretera nacional II, a petición de Luis Llombar.

—Informar sobre la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre construcción de edificio en calle Tarazona, números 6 y 8, a petición de "Construcciones Santaflorientina", S. A.

—Informar a don Hilario Algas, integrante de la Comunidad de propietarios de la casa número 19 de la calle de Capitán Pina, sobre obras en el número 21 de la misma calle.

—Comunicar a don Cecilio Martínez Calvo sobre obras en calle de nueva apertura.

—Requerir a don José Calvera Lobera sobre cubierto agrícola en barrio de Garrapinillos.

—Sobreser el expediente de denuncia incoado por haber iniciado las obras de reforma de local en calle Jorge Cocci, número 1, sin contar con la preceptiva licencia municipal.

—Requerir a Delfín Vicente Bello sobre obras realizadas en calle Aldebarán, número 38, barrio de Valde fierro.

—Resolver sobre certificado de fin de obras de la vivienda en calle nueva apertura, sin número, del barrio de Casetas.

—Requerir a don Antonio Lapuente sobre obras realizadas en barrio de La Cartuja Baja, carretera de Castellón.

—Resolver sobre recurso de reposición formulado por don Alejandro Elvira sobre estado de ruina de la nave sita en calle de San Juan y San Pedro, número 7.

—Conceder licencia de obras para construir edificio con doce viviendas y locales en calle Matilde de Lema y calle Eslava, a petición de Juan Muñoz Bernabé y otro.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en General Franco, 9, a petición de Cipriano Briceño Martínez.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Mamá Sancho, 43 duplicado, a petición de Félix Herreros Molino.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en avenida de Goya, angular a Arzobispo Domenech, a petición de Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en avenida Tenor Fleta, 30, a petición de Angel Consoni Carlus.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en paseo de Pamplona, 8 y 10, a petición de Blanca Camón Pascual.

—Conceder a Antonio Almudí Vitallé una prórroga de seis meses para la licencia de obras de construcción de vivienda unifamiliar en camino Corbera Alta, sin número.

—Reintegrar a Serafín Alijarde Tomás la parte exenta de derechos de licencia para construcción de un edificio en camino Cabaldós, 68 y 70.

—Reintegrar a Fernando Dieste Pérez la cantidad abonada por derechos de licencia para construcción edificio en polígono industrial de La Cartuja Baja, por haber sido desestimada la petición de licencia de obras.

—Reintegrar a Manuel León Ibáñez la diferencia entre lo ingresado y cantidad real que corresponde abonar por reducción proyecto en calle Tres de Agosto, 19 al 23.

—Prevía declaración unánime de urgencia fue aprobado, igualmente, por unanimidad, un dictamen presentado por la Comisión de Urbanismo, ratificando resolución de la Alcaldía-Preidencia, de fecha 5 de octubre en curso, por la que se declara en estado de ruina inminente la casa número 44 de la calle Unceta, de esta ciudad.

—A continuación, el señor Alcalde se refirió al criminal atentado perpetrado en San Sebastián, que causó la muerte al Excmo. señor don Juan María de Araluce y Villar, Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, y de cuatro de sus acompañantes. A propuesta del señor Alcalde se acordó, por unanimidad, constase en acta la más firme repulsa de esta Corporación ante este trágico suceso, que ha desolado de nuevo al pueblo vasco, y hacer llegar a los familiares de las víctimas el testimonio de nuestro más sincero pésame. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las catorce quince horas.

Zaragoza, 8 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

* * *

Núm. 7.737

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala

Consistorial, siendo las once treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Convocar las becas municipales que se indican, concediendo las prórrogas y ceses que correspondan.

—Someter a conocimiento corporativo las actas de replanteo correspondientes a las obras de construcción de tres nuevos colegios.

—Abonar al Rectorado de la Universidad las cien becas de comedores que concede la Corporación.

—Convocar la exposición "Salón de Pintura y Escultura Aragonesa", a celebrar en la Lonja.

—Contratar dos organistas para actuar dentro del VII Ciclo de Actividades Culturales.

Hacienda y Economía

Aprobar la cuenta justificada que presenta doña María-Pilar Fernández Portolés, por asistencia a la "III Reunión de Estudios de los Problemas de la Mujer en la Gestión Local".

Gobernación

Aceptar el fallo del Excmo. señor Gobernador civil recaído en recurso de alzada interpuesto por la Comunidad de vecinos de la calle Pedro María Ric, número 35, contra sanción impuesta por la Alcaldía, por depositar basuras en recipiente inadecuado.

—Requerir a don Domingo Mateos Fuentes para que ingrese en la Caja municipal el importe a que ascienden los daños, causados con su vehículo, en un árbol de los que circundan el parque de Pignatelli.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" la ocupación de vía pública con escombros y otros materiales en la calle Hernán Cortés, angular a Madre Sacramento.

—Idem ídem en calle Calatorao.

Propiedades

Conceder a don José Puig Fernando parcela a canon número 59 del monte "Vedado", en Villamayor.

—Idem a don Vicente Soler Laborda las parcelas que se indican en el monte de Villamayor.

—Desestimar petición de anulación de recibo a don Mario Letosa Vinués por canon de labor y siembra, que le ha sido girado por vía de apremio.

—Autorizar traspaso de la parcela 44-12 del monte de Villamayor, a favor de don Miguel Bastor López.

—Autorizar traspaso de la cueva 17-276-A del barrio de Villamayor a favor de Eutimio Serrano Brosed.

—Abonar al Sindicato de Riegos del término de Urdán recibos de alfarda, por un importe de 13.353 pesetas.

—Aprobar factura de "Construcciones y Contratas" por trabajos de limpieza de alcantarillado, por un importe de 139.200 pesetas.

—Idem ídem, por un importe de 108.600 pesetas.

—Idem ídem de "Fomento de Obras y Construcciones", por levantamiento de vías y pavimento en calzadas en plaza de Paraíso, por 144.991 pesetas.

—Idem ídem, por un importe de 131.853 pesetas.

—Aprobar pliego de condiciones para subasta de obras de cubrimiento de acequias en el barrio de las Fuentes.

—Idem ídem obras de abastecimiento de agua y pavimento en calle Antonio Fleta.

—Idem ídem obras abastecimiento de agua en barrio de La Cartuja Baja.

Personal

Acordar la devolución de derechos de examen solicitados por don Angel Muñoz y don Agustín Botija Vázquez, por haber sido excluidos de la lista de aspirantes para la provisión de plazas de operarios.

—Quedar enterada de la opción formulada por don Jacinto Aured Tapia al percibo de las pagas extraordinarias y ayuda familiar a través de la Pagaduría Militar.

—Abonar a doña María-Pilar Laboreo Ballarín y don Miguel Angel Orizo Abad las ayudas por nupcialidad solicitadas.

—Abonar a don José Sesé Viñuales, don José-María Asensio Ruiz, don Guillermo Bernad García, don José Luis

Gracia Royo y don Juan José del Río Egido, las ayudas por natalidad solicitadas.

—Reclarar el pase a situación de jubilada forzosa, por edad, de la Maestra municipal, a extinguír, doña María Pilar Bordehore Corderroua, amortizando la vacante que se produce, previa su nacionalización por el Ministerio.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Maestro encargado de recepciones de la Casa Consistorial.

—Aprobar las bases reguladoras de la adscripción a los distintos puestos de trabajo existentes en esta Corporación.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para la construcción de naves industriales en carretera de Madrid, kilómetro 316,5, a petición de don Gregorio Zurca López.

—Conceder licencia de obras para consolidación de nave en avenida de Cataluña, 242, a petición de Eladia Urmeneta.

—Legalizar las obras realizadas en Tenor Fleta, 42, de reforma de local, a petición de Carlos Salas Colomina.

—Autorizar transferencia de licencia de obras concedida a "Purroy y Compañía" para construcción de edificio en calle Reino y Duero, a Daniel Puyuelo Valdovinos.

—Informar a Delfín Campos Bergasa sobre obras de construcción de edificio en calle de General Franco, 23.

—Requerir a Joaquín Cantín Urgel sobre nave construida sin licencia municipal en calle Barranco del Bar, 90, del barrio de Juslibol.

—Requerir a Emiliano Rodrigo Barberó sobre obras en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, por cuanto que se han llevado a cabo sin la preceptiva licencia municipal.

—Sobreseer el expediente de denuncia incoado a Pedro Barcelona Castellero al haber iniciado las obras de construcción de nave sin la preceptiva licencia municipal.

—Requerir a Antonio Garcés Almáu sobre obras realizadas en el piso tercero de la calle de la Vía, número 15, sin la preceptiva licencia municipal.

—Contestar a Hilario Torres Romero sobre obras realizadas por "Inmobiliaria Torrenueva" en el número 21 de la calle de García Arista.

—A continuación el Ilmo. señor Alcalde propuso constase en acta el profundo agradecimiento de esta Corporación al Excmo. Capitán General de la Quinta Región Militar; Excmo. señor General Jefe de la Tercera Región

Aérea; Excmo. señor Gobernador civil de la provincia; Ilmo. señor Coronel Jefe de Automovilismo de la Quinta Región Militar; Ilmo. señor Teniente Coronel Jefe de la Policía Armada de Zaragoza; Ilmo. señor Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza; Ilmo. señor Delegado provincial de la Organización Sindical; don Alfonso Soláns Serrano, Teniente de Alcalde, delegado de la Policía municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento; señor Inspector Jefe de la Policía municipal; señor Ingeniero Jefe del Gabinete de Tráfico de este Ayuntamiento; Ilmo. señor Jefe del Parque Móvil Regional de Ministerios Civiles de Zaragoza; Presidente de U. T. T. del Sindicato de Transportes, don José Vila Medrano; don Domingo García Ibáñez, Jefe de la Sección de Gobernación, y demás autoridades y organismos que han colaborado, con su ayuda moral y material, al feliz término del conflicto planteado en el servicio de transporte colectivo urbano de Zaragoza en la semana última.

Se levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.521

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º - 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Ayuntamiento de Calatayud.

Domicilio: Calatayud.

Referencia: AT 205-76.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo 3 de la línea "Rogelio" a "Térmica".

Término: ET núm. 2 del Cuartel Escuela Profesional del Ejército de Tierra, en Calatayud.

Longitud: 400,33 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de la citada Escuela Profesional del Ejército.

Presupuesto: 427.517 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

...

Núm. 8.522

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 208-76.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Blanca de Navarra, frente a la casa número 26.

Potencia y tensiones: 500+400 KVA. de 10.000 - 15.000 - 380 - 220 voltios.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.170.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

...

Núm. 8.524

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Núm. 8.489

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVO SINDICALES

Empresa "Cementos Portland
Aragón", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la empresa "Cementos Portland Aragón", S. A.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Cementos Portland Aragón", sociedad anónima, y

Resultando que con fecha 14 de abril de 1976 tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 26 de febrero del año en curso, acompañando al referido Convenio de la Organización Sindical;

Resultando que concurriendo en el Convenio en cuestión las circunstancias previstas en el Decreto 696 de 1975, de 8 de abril, prorrogado por el Decreto 239 de 1975, de 17 de noviembre, se procedió a la suspensión del plazo previsto para su homologación en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, para someterlo al Gobierno, de conformidad con lo establecido en los citados Decretos;

Resultando que examinado por el Consejo de Ministros de 16 de setiembre de 1975, dicho alto organismo lo ha autorizado en base al Decreto 696 de 1975, de 8 de abril, con las aceptaciones siguientes: "1.ª. Fijar el incremento que se adicionará, sin absorción ni compensación, a los salarios que vinieran percibiéndose en diciembre de 1975, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados. 2.ª La eventual repercusión en precios requiere autorización";

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre de Convenios Colectivos Sindica-

les de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que ajustándose al contenidos en la Ley y Orden citadas en el anterior considerando y no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario, procede su homologación con la adaptación de las tablas salariales y artículos que puedan afectar a la adaptación acordada por el Consejo de Ministros y que el tercer resultando recoge;

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Cementos Portland Aragón", S.A., con las adaptaciones siguientes:

1.ª Fijar el incremento salarial, calculado sobre los del Convenio anterior, en el 16,1 por 100, que equivale al del índice del coste de vida en los doce meses precedentes y dos puntos, incremento que se adicionará, sin absorción ni compensación, a los salarios que vinieran percibiéndose en diciembre de 1975, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.

2.ª La eventual repercusión en precios requiere autorización.

Segundo: Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, conforme a lo preceptuado en el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1976.
El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito de aplicación

Art. 1.º Las estipulaciones convenidas en el presente Convenio regirán y serán de aplicación en todas las secciones de la empresa "Cementos Portland Aragón", S. A., enclavadas en Zaragoza y su provincia.

Art. 2.º Está afectado por este Convenio todo el personal que preste servicio en las secciones indicadas, así como los que ingresen durante las vigencias del mismo. Queda excluido el personal directivo a que hace re-

(Continúa en la pág. 2538)

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 213-76.

Tensión: 15 KV.

Origen: Derivación a "Alpa", S. A.

Término: ET carretera de Zaragoza.

Longitud: 1.548 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.396.977 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 8.525

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 206-76.

Enplazamiento: Zaragoza, junto al Hospital Clínico.

Potencia y tensiones: 630 + 630 + 630 KVA, de 10.000 - 15.000 - 380 - 220 voltios.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.795.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como descritos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	CONTRIBUYENTE	P I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable	CUOTA TOTAL
126766-3558	Pedro Jiménez Ochoa	Las Escuelas, 9	517.440	287.919	19.569	209.952	11	166
126767-3558	Maria Dolores Pérez Collado	Las Escuelas, 8	517.440	287.919	19.569	209.952	11	166
126917-3558	Florencio Izuzquiza Galindo	Término Rabaleta (terreno)	1.890.000	35.100	20.655	1.834.245	13	11.111
126918-3558	Florencio Izuzquiza Galindo	Término Rabaleta (terreno)	12.587.904	233.775	137.567	12.216.562	13	74.007
158660-3559	Natividad Abenia Oliete	Paseo María Agustín, 4-6	83.529.600	48.639.360	3.267.264	31.622.976	11	1.044
124637-3561	Sergio Marco Aparicio y otra	Felisa Galé 1	368.750	295.000	18.438	55.312	8	15
119365-3562	Manuel Cebrian Campos	Jesús Comín, 8	1.212.960	8.086	12.533	1.192.339	7,10	21.164
124617-3563	Benilde Sánchez López	Camino Cabaldós, 76	887.040	739.200	45.830	102.010	8	30
125595-3565	Juliana Santafé Broto y otros	Castelar, 4	3.900.000	243.750	51.188	3.605.062	6,12	120
125596-3565	Juliana Santafé Broto y otros	Camino Puente Virrey, 20	925.960	3.175	9.419	913.366	6,12	24.270
126860-3567	Santiago Castillo Guillera	Camino de los Pinos, 23	50.000	2.400	620	46.980	6	1.421
127071-3567	Maria de los Angeles Ferrer Gorgas	Pamplona Escudero, 21	3.366.000	118.800	39.600	3.207.600	8	16.569
127569-3568	Maria-Pilar Martínez Ardid y otros	Cosco, 11	1.663.550	14.259	16.707	1.632.584	10	124.027
127728-3569	Laura Navarro Mangado	Previsión Social, 16	2.210.410	25.224	11.771	1.014.005	13	12.229
128102-3569	Malauquis Monforte Lisbona y otros	Nuestra Señora de Begona, 37	1.051.000	1.275	39.975	882.525	3,62	1.005
128428-3569	Félix Rivas Colás y otro	San Antonio, 60	1.435.000	512.500	39.975	1.014.005	4,99	2.933
121979-3571	Pilar Novel Soláns	Cosco, 125	908.640	527.626	35.468	345.546	11	167
122960-3572	Doroteo Sánchez Fresnillo	Rodrigo Rebolledo, 19	908.640	527.626	35.468	345.546	11	167
122961-3572	José Franco Agudo	Rodrigo Rebolledo, 19	908.640	527.626	35.468	345.546	11	167
122962-3572	Amable Burriel Simón	Rodrigo Rebolledo, 19	908.640	527.626	35.468	345.546	11	167
129035-3572	Modesto Cubero Alcalá	Rodrigo Rebolledo, 19	908.640	527.626	35.468	345.546	11	167
125648-3572	José Soguero Casado	Rodrigo Rebolledo, 19	908.640	527.626	35.468	345.546	11	167
117893-3573	Macario Lahuerta Melero	Ruiz Tapiador, 17	355.600	7.112	3.912	344.576	13	44.795
129035-3573	Restituto Martínez Paul	Maestro Olleta, 7	2.210.410	435.766	43.892	259.613	15	348
129179-3573	Víctor Vicente Utrilla	Batalla de Lepanto, 57	5.611.469	3.261.666	219.198	2.130.605	11	1.406
130981-3573	Irene Royo Serrano	General Sueiro, 43	3.163.300	47.450	47.450	2.799.520	14	541
136959-3574	Irene Royo Serrano	Padre Manjón, 38-40	5.931.884	1.451.853	131.912	4.348.119	15	580
136960-3574	Pedro Calvo Molins y otro	Padre Manjón, 38-40	5.931.884	1.451.853	131.912	4.348.119	15	580
138811-3575	José Gutiérrez Lahuente	Capitán Pina, 47-49	4.138.714	289.710	55.873	3.793.131	14	12.160
139735-3575	Pedro-Jesús Díaz Catalán	Avenida Coimbra, sin número	3.923.405	1.180.291	98.249	2.044.865	14	1.772
139973-3575	José-Luis Lázaro Bernad	Bolivia, 65	663.040	35.840	8.422	618.778	15	4.840
140615-3575	Genaro González Martínez y otro	Compromiso de Caspe, 80	5.344.976	732.262	90.063	4.522.651	15	348
142177-3576	Russell-Albert Eidem Rex y otra	Compromiso de Caspe, 80	5.356.176	733.796	90.252	4.532.128	15	7.817
142865-3576	M ^a -Carmen de la Horra Bartolomé	Capitán Pina, 45	1.218.560	363.131	30.343	825.086	15	338
143742-3576	M ^a -Carmen de la Horra Bartolomé	Capitán Pina, 45	1.218.560	363.131	30.343	825.086	15	338
143743-3576	Mateo Medrano García	Cinco de Noviembre, 38-40-42	475.138	114.984	10.500	394.654	15	1.279
145606-3576	Alfredo García Bazán	Avenida Puente del Pilar, 39	1.654.580	453.425	39.217	1.161.938	15	758
145264-3576	José Querol Montserrat	Fillas, 12	2.583.280	1.771.392	114.403	697.485	9	1.268
146356-3576	Fermín Longás Murillo	Mariano Cardenera, 4	1.349.013	369.051	31.943	948.019	15	582
146414-3576	Maximiliano García Navarro	Av. Compromiso de Caspe, 80	5.931.884	1.451.853	90.252	4.348.119	15	8.021
147161-3577	Yusef Álvarez Galbano	Padre Manjón, 38-40	5.931.884	1.451.853	131.912	4.348.119	15	626
148589-3577	Luis Campderós Saldaña y otro	Tarazona, sin número	5.24.000	11.880	9.834	602.886	17	16.286
155145-3580	Felicidad Olleta Sancho	Tenor Fleita, 68	18.032	3.606	51.480	4.534.920	7,44	2.952
155963-3581	Rosa Benedi Monge	San Antonio María Claret, 14	5.167.344	3.640.000	233.673	1.293.671	14	582
156703-3581	Fernando García Nicolau	Lasala Valdés, 20 al 26	2.734.200	1.403.556	97.520	1.233.124	13	8.896
156704-3581	Angéles Bello Marcuello	Lasala Valdés, 20 al 26	2.734.200	1.403.556	97.520	1.233.124	13	1.747
156706-3581	Paulino Sanz Tarancón	Barcelona, 1	3.020.595	2.427.264	151.569	441.762	8	353
156870-3581	Maria del Carmen Clara Blasquiz	Unceta, 101	8.038.195	1.903.200	25.693	7.807.097	8,01	625
156890-3581	José L. Maestro Cardiel y otra	José L. Díez, 2	133.320	3.555	1.511	143.539	14	28.595
157291-3582	Antonia Franco Lectosa y otro	Tenor Fleita, 95	7.106.400	4.472.294	1.511	1.744.283	13	16.673
157851-3582	Maria-Teresa Luzón López	Luzán, 9	259.200	211.200	13.152	34.848	8	418
157906-3582	Demetrio Recio Martín y otra	Joaquín Sorolla, 5	2.523.990	1.484.700	99.475	939.815	11	1.333
158425-3583	Francisco Tomás Ráfales	Piazza San Francisco, 16	6.546.400	375.750	84.252	6.086.398	14	5.010
158622-3583	Pedro-Eugenio Fasamar Gómez	Cereros, sin número	2.455.958	1.403.405	94.730	957.823	11	205
158733-3583	Renato J. Azzetti Cordisco	Venecia, 85	3.960.000	3.010.000	3.770	3.573.900	19	1.786
160298-3582	Carmen Patiño Lafuente	Pintor Marin Bagués, 2	226.230	30.164	3.770	192.296	20	355
160326-3582	Maria Pérez Escudero y otro	Capitán Oroquieta, 10	57.879.687	28.939.843	2.025.789	26.914.055	18	678
160803-3584	Ricardo Casas de Mingo y otra	Casta Alvarez, 66-68	57.879.687	28.939.843	2.025.789	26.914.055	18	678
160851-3584	Juan-Antonio Espada Forcada	Julian Sanz Ibáñez, 11	588.000	403.200	26.040	158.760	14	1.333
160951-3585	Pedro Gil Gil	Av. Compromiso de Caspe, 66	3.281.040	1.874.880	126.554	1.279.606	16	344
160974-3585	Miguel Moreno Cubel	Albareda, 6	4.224.900	84.498	46.474	4.093.928	14	10.316
161575-3584	Luisa-Maria Sánchez Cabezón	Miguel de Ara, 48	46.668.877	14.203.571	3.004	31.288.438	18	48.410
161616-3589	Maria-Isabel González Pérez y otro	Miguel de Ara, 48	276.683	4.733	3.004	268.946	18	118
161918-3601	Francisco Comte Felipe	Cabezo Buenavista, 7	1.416.139	944.093	61.366	410.680	15	118
161927-3601	Luis-Joaquín Navarro Mayor y otra	Parcelación Barcelona, bl. 1	6.104.694	3.924.446	257.269	1.922.979	15	2.624
161960-3601	Rafael-Maria Corral Salvador	Aries, sin núm. (Valdefierro)	61.875	12.375	1.238	48.262	19	9.170
162264-3603	Florencio Carrillo Siles	Paseo de las Damas, 37	12.016.620	4.369.680	338.650	7.308.290	15	55.908
162586-3584	Vicente Sánchez Trafach	Calvo Sotelo, 29	17.131.500	1.164.942	229.562	15.736.996	14	1.696
163017-3585	Leonor Balaguer Abad y otra	Violante de Hungría, 5	9.545.282	2.556.772	223.292	6.765.218	15	1.755
163384-3585	Felisa Morales Guillén	San Rafael, 14	254.400	1.908	2.639	249.853	13	32.481
163425-3585	Julio Ayete Salomón	Rodrigo Rebolledo, 33	1.260.000	48.300	15.015	1.196.685	14	888
163437-3585	Jesús Pardos Prieto y otra	Berenguer de Bardají, 7	800.000	40.000	10.000	750.000	14	1.034
163709-3586	Mariano Alonso Calavia y otra	Avenida de Goya, 33	5.245.363	3.059.795	205.444	1.980.124	11	403
163858-3612	José-Luis Martínez Blasco y otros	Gervasio Artigas, 3	1.142.400	84.000	20.257	1.042.776	20	730
163932-3586	Joaquina Huarite Luca	Parcelación Barcelona, bl. 3	3.816.387	3.066.739	191.501	1.548.603	9,14	314
163934-3586	Viriato Bermejo Sáez	Adán, 11	527.040	8.564	5.698	558.147	8	464
164415-3586	Emilia Muñoz Sánchez y otra	Galán Bergua, 3	10.806.135	7.257.857	470.954	3.077.329	10	1.111
164474-3586	Antonio Galindo Ascensio	Cabezo Buenavista, 7	400.800	267.200	17.368	116.232	10	110
164872-3587	Eusebio García Maestro	Avenida las Fuentes, 59	2.486.400	124.320	31.080	2.331.000	14	1.465
164831-3587	Francisco Pina Juste	General Mola, 47	16.588.880	1.508.080	241.293	14.839.507	14	27.215
165072-3587	Francisca Muniesa de la Torre	General Mola, 47	16.588.880	1.508.080	241.293	14.839.507	14	27.423
165073-3587	M ^a -Mercedes García Arrovo y otra	La Gasca, 21-23	23.606.700	11.803.350	826.235	10.977.115	13	3.254
165102-3587	Jerónimo Fernández García y otros	Santa Teresita, 34	2.777.250	75.000	31.523	2.670.727	14	639
165399-3588	Ramón López López y otra	Sarasate, 26-28	640.343	35.329	8.169	596.845	15	562
165428-3588	Jesús Martínez Torres y otros	Tarazona, 31	616.200	4.365	6.380	605.455	13	11.412
165659-3588	M ^a Angeles Gracia Falche y otros	La Gasca, 10	6.531.300	2.984.100	88.173	5.985.936	15	2.694
165660-3588	M ^a -Pilar Burriel Galindo y otros	Palafox, 27	3.845.226	8.859.150	187.657	673.469	75	433
166302-3589	Eduardo Solsona Mustienes	Av. Compromiso de Caspe, 9	13.288.725	8.859.150	575.845	3.853.730	15	98
166466-3627	José Llobet Fuster	Carretera de Madrid, 44	156.546	8.200	2.217	141.283	20	98
166715-3589	Juan Martínez Gracia	Santa Isabel, 41	22.050	8.820	662	12.568	20	2.514
166889-3629	Miguel Angel Gimeno Riol	Tarazona, 11-13	1.824.712	1.412.712	88.884	323.157	14	905

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y, para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá de efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1976. — El Alcalde, MIGUEL MERINO. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, XAVIER DE PEDRO.

(Viene de la pág. 2535)

ferencia el artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo, y que efectúe trabajos de alta dirección o alto gobierno.

Ambito temporal

Art. 3.º El presente Convenio entrará en vigor a partir del día 1.º de enero de 1976, terminando el 31 de diciembre de 1977; se prorrogará tácitamente de año en año siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes, de acuerdo con el artículo 7.º del mismo.

A partir de 1.º de enero de 1977 se revisarán semestralmente los salarios pactados, incrementándose el porcentaje de elevación del coste de vida elaborado por el I.N.E. para el conjunto nacional durante los meses transcurridos desde la última revisión, aumentados en dos puntos. En caso de prórroga se seguirán realizando las revisiones semestralmente.

Si por disposición legal se establece un nuevo salario mínimo interprofesional cuya cuantía fuese superior a la señalada en el presente Convenio para alguna categoría profesional, automáticamente sería motivo de revisión y de deliberación la tabla salarial en cuanto a las categorías afectadas.

Jurisdicción e inspección

Art. 4.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará en lo legislado en la materia. Con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión paritaria, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de la Construcción, que actuará de Presidente; dos Vocales económicos y otros dos sociales, nombrados de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario del Sindicato.

Art. 5.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de la Construcción podrá delegar en otra persona la presidencia de la Comisión paritaria.

Art. 6.º Ambas partes contratantes convienen en dar conocimiento a la Comisión paritaria de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 7.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Organización Sindical para que ésta la curse al organismo laboral competente con una antelación mínima de tres meses a la terminación de su vigencia, o la de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de la decisión, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 8.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrán proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 9.º Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a la fecha de expiración del mismo, o a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la finalización de las deliberaciones.

Incumplimiento

Art. 10. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

Retribuciones

Art. 11. Se acuerda establecer los nuevos salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los productores afectados por el presente Convenio, quedando la nueva tabla salarial anexa a este Convenio.

El sistema de incentivos de producción actualmente vigente quedará modificado de la siguiente forma:

Al grupo 1.º. Se aumenta un 25 por 100 sobre lo actualmente percibido.

Al grupo 2.º y 3.º. Se aumenta un 5 por 100 sobre lo actualmente percibido.

Al grupo 4.º. Pasa a ser el 80 por 100 de lo percibido por el grupo 3.º, en el lugar del 75 por 100 que venía percibiendo actualmente.

Art. 12. Se establece como compensación mensual, por no abandonar el

trabajo durante el bocadillo, una cantidad fija mensual de 1.750 pesetas para el personal de la fábrica de Muel de turno continuado de ocho horas.

Para el personal comprendido en el presente Convenio y perteneciente a la plantilla de Zaragoza, así como el personal de canteras y transportes se establece un plus de transporte mensual de 1.750 pesetas.

Las remuneraciones que comprende este artículo se entiende que no repercutirán en las pagas extraordinarias.

Gratificaciones

Art. 13. Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad serán de treinta días, calculadas sobre el salario total que ahora se establece, incrementado con los premios de antigüedad.

Art. 14. La paga de beneficios de los mensuales será del 8,33 por 100 del sueldo base anual, más antigüedad.

Art. 15. A quienes hayan cumplido o cumplan treinta años al servicio de la empresa se les respetará la gratificación que voluntariamente se les viene concediendo, calculada con los salarios que se fijan en este Convenio.

Vacaciones

Art. 16. Las vacaciones serán de veinticinco días naturales para todo el personal, respetándose las condiciones más beneficiosas que se tuvieren "ad personam".

Fiesta local

Art. 17. Para el centro de trabajo de Muel, el día 10 de julio, festividad local.

Antigüedad

Art. 18. Se estará a lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ordenanza laboral, computándose como salario para este concepto el salario total pactado en este Convenio.

Premios de nupcialidad y natalidad

Art. 19. Independientemente de las prestaciones reglamentarias de la Seguridad Social, el personal de plantilla que contraiga matrimonio percibirá 5.000 pesetas, si lleva un año, como mínimo, al servicio de la empresa. Esta cantidad se incrementará en 1.000 pesetas más por cada año de servicio que exceda del primero, hasta un máximo de 10.000 pesetas.

Igualmente la empresa abonará pesetas 2.000 por cada uno de los hijos habidos por los productores durante la vigencia del presente Convenio.

Ayuda por defunción

Art. 20. El socorro establecido por defunción, en el artículo 139 de la vigente Ordenanza laboral se complementará por parte de la empresa en la cuantía necesaria para garantizar la cantidad de 100.000 pesets si el fallecimiento es por causa de accidente de trabajo, y la de 25.000 pesetas cuando el fallecimiento sea debido a causa distinta.

Nocturnidad

Art. 21. Para los trabajadores que presten servicio en el turno de noche y no tengan derecho al plus de nocturnidad establecido en la vigente Ordenanza laboral para las industrias de la construcción, la empresa abonará una percepción extrasalarial de 100 pesetas por jornada de trabajo. El turno de veintidós horas del día 24 de diciembre a las seis horas del día 25 de diciembre de cada año, y durante la vigencia el presente Convenio, se concederá descanso abonado al personal que le hubiese tocado trabajar dicho turno.

Premio de asistencia y puntualidad

Art. 22. Se mantiene el premio actual en la cuantía de 10 pesetas por día de trabajo efectivo.

Plus de calificación

Art. 23. Para los horneros y sus ayudantes y molineros de cemento se mantiene el plus especial de 10 pesetas por día de trabajo efectivo.

Compensación, absorción y garantías

Art. 24. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Art. 25. Las disposiciones del presente Convenio colectivo sindical en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor.

Art. 26. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual o por cualquier otra causa.

Art. 27. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, en su cóm-

puto global, consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste; en caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas, sin perjuicio de lo establecido en el 2.º párrafo del artículo 3.º.

Art. 28. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Art. 29. El presente Convenio se aprueba en consideración a la integridad de las prestaciones y contraprestaciones, así como a todas las consideraciones establecidas en el conjunto de su articulado.

Por consiguiente, cualquier alteración que se pretendiera introducir en el Convenio por alguna de las partes o de los Organismos oficiales daría lugar a la revisión total del Convenio, a fin de reconsiderarlo íntegramente y mantener el equilibrio de su contenido obligacional.

Art. 30. De mutuo acuerdo la dirección de la fábrica y la representación social de la misma, acuerdan que el trabajo de todos los departamentos se hará de forma continuada, estableciéndose los turnos que la dirección de la empresa considere necesarios para una mejor utilización del personal.

Cláusulas adicionales

1.º En todo aquello que no estuviese pactado expresamente en este Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral de la Construcción y demás disposiciones en vigor.

2.º De acuerdo con lo previsto en el Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del salario, el módulo para el cálculo o el pago del complemento por horas extraordinarias será el establecido en el artículo sexto de su Orden de desarrollo de 29 de noviembre de 1973.

TABLA SALARIAL

CATEGORIA	NIVEL	A	B	C
Perito	II	17.792	2.000	19.792
Analista primero	VII	11.688	2.000	13.688
Encargado general	IV	15.513	2.000	17.513
Maestro taller	VI	12.874	2.000	14.874
Encargado turno	VI	12.874	2.000	14.874
Maestro de electricidad	VI	12.874	2.000	14.874
Jefe administración 1.ª	III	15.912	2.000	17.912
Jefe administración 2.ª	V	14.465	2.000	16.465
Oficial administrativo 1.ª	VI	12.874	2.000	14.874
Oficial administrativo 2.ª	VIII	11.670	2.000	13.670
Auxiliar administrativo	IX	11.211	2.000	13.211
Almo-basoul	X	10.777	2.000	12.777
Aspirantes	XIII	7.404	2.000	9.404
Especialista 1.ª	IX	374	67	441
Especialista 2.ª	X	360	67	427
Especialista 3.ª	XI	345	67	412
Oficial 1.ª O.A.	VIII	389	67	456
Oficial 2.ª O.A.	IX	374	67	441
Oficial 3.ª O.A.	X	360	67	427
Peón especialista	XI	345	67	412
Capataz	VII	390	67	457
Peón	XII	338	67	405

A = Sueldo Convenio 31 de diciembre de 1975.

B = Incremento.

C = Total A + B = Sueldo Convenio.

Núm. 8.602

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número

1.691 de 1976, seguido contra Francisco Cristóbal Cristóbal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan en relación:

Un tresillo en dolan verde, modelo "Lavilla"; 12.000 pesetas.

Una mesa centro, caoba, con mármol; 6.000 pesetas.

Tres lámparas de techo, de cinco brazos; 3.000 pesetas.

Una mesa libro cocina, color, 244; 1.000 pesetas.

Un cuadro representando una batalla naval; 500 pesetas.

Una librería 285, en caoba, modelo "Salcedo"; 40.000 pesetas.

Un televisor marca "Unic", de 23 pulgadas; 14.000 pesetas.

Una mesa con consola, caoba; 8.000 pesetas.

Cuatro sillas en caoba, con rejilla, tapizadas en Apolo; 8.000 pesetas.

Tres sillas de cocina: 900 pesetas.

Una cocina de gas-butano, marca "Zanussi", de cuatro fuegos; 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", modelo "Europa"; 6.000 pesetas.

Una batidora "Braun-Minipime"; 1.000 pesetas.

Un armario de cocina de siete cuerpos; 10.000 pesetas.

Un exprimidor "Braun"; 500 pesetas.

Un abrelatas "Braun"; 500 pesetas.

Un molinillo de café; 500 pesetas.

Una lavadora "Balay"; 8.000 pesetas.

Un espejo de tres cuerpos; 3.000 pesetas.

Un tresillo de dos plazas, tapizado en skai rojo; 5.000 pesetas.

Una mesa centro, mármol vetado en negro; 2.500 pesetas.

Una mesa de televisor; 500 pesetas.

Un dormitorio soltera, tabaco y marfil; 18.000 pesetas.

Un dormitorio cuatro puertas, en caoba, modelo "Dama"; 25.000 pesetas.

Un despertador de pie, marca "Bhythm" 1.500 pesetas.

Un barómetro con figura de león; 500 pesetas.

Total, 181.900 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Independencia, 1, Ateca, bajo la custodia de don Francisco Cristóbal Cristóbal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes

o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.603

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.166 de 1976, seguido contra "Lerma, Autobastidores Industriales", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan en relación:

Una prensa excéntrica de 80 toneladas de presión, marca "Arisa", modelo RC-80, número 2352, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; 80.000 pesetas.

Una fresadora marca "Aikartu", modelo TC-E, sin número visible, de ciclos automáticos, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; 300.000 pesetas.

Un taladro radial marca "Foradia", modelo GR-500-1200, para brocas hasta 50 milímetros, con dos motores eléctricos acoplados de 1'8 y 3 CV, marca "Asea-Ces", con todos sus accesorios; 160.000 pesetas.

Una brocadora hidráulica marca "Jarbe", modelo BH, de 1.300 milímetros, con su motor eléctrico acoplado de 10 CV marca "Aguirena", número 1065020, con todos sus accesorios, completa; 128.000 pesetas.

Una rectificadora de exteriores, marca "Jarbe", modelo RH-2000, con sus motores eléctricos incorporados en el interior de la misma y todos sus accesorios, completa; 80.000 pesetas.

Una rectificadora de interiores, con ciclos automáticos, marca "Danobat", modelo RI-L600, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca "Siemens", número 72862, con todos sus accesorios, completa; 100.000 pesetas.

Un torno copiador, automático, marca "Gallicop", de 1 metro entre puntos, con su motor eléctrico incorporado dentro del mismo, y todos sus accesorios, completo; 500.000 pesetas.

Un torno marca "Géminis", modelo GE-600-A, de 2 metros entre puntos, con su motor eléctrico acoplado de 7'5 CV, número A-96751, con todos sus accesorios, completo; 350.000 pesetas.

Un torno marca "Gallic", modelo 16, de 200 x 1.500 milímetros entre puntos, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completo; 180.000 pesetas.

Otro torno marca "Gallic", modelo 16, de 200 x 1.500 milímetros entre puntos, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completo; 180.000 pesetas.

Total, 2.050.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Logroño, kilómetro 5'800, Zaragoza, bajo la custodia de don José A. López Escartín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.604

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 841 de 1976, seguido contra "Melgosa Hermanos", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan en relación:

Una máquina de coser, industrial, especial para coser piel, marca "Refrey", modelo 906-10, número 2002468, con motor eléctrico-trifásico, acoplado de 1/4 CV, marca "Numax", número 23489, a 220-380 voltios, con bancada y todos sus accesorios; 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, especial para coser piel, marca "Refrey", modelo 906-10, número 2001066, con motor eléctrico trifásico acoplado de 1/3 CV, marca "Super", modelo M-6034-TS, número 279-A3825, a 220-380 voltios, con bancada y todos accesorios; 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, especial para coser piel, marca "Refrey", modelo 906-10, número 2000940, con motor eléctrico trifásico acoplado

de 1/3 CV, marca "Super", modelo M-60340-TS, número 2080-75861, a 220-308 voltios, con bancada completa; 35.000 de pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, especial para coser piel, marca "Refrey", modelo 96-10, número 2001098, con motor eléctrico trifásico acoplado, de 1/4 CV, marca "Numax", número 23604, a 220-380 voltios, con bancada, completa; 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, especial para coser piel, marca "Refrey", modelo 906-10, número 2001139, con motor eléctrico trifásico acoplado, de 1/4 CV, marca "Numax", número 23220, a 380 voltios, con bancada, completa; 35.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, especial para coser piel, marca "Refrey", modelo 906-10, número 2002469, con motor eléctrico trifásico acoplado, de 1/4 CV, marca "Numax", número 23203, a 220-380 voltios, con bancada, completa; 35.000 pesetas.

Dos mesas de corte, de armazón metálico y tablero y departamento inferior de conglomerado de madera, de 3 centímetros de grueso, de unos 5 metros de larga por 2 metros de ancho, en perfecto estado; 36.000 pesetas.

Dos estanterías totalmente metálicas, una de 5'40 x 2 x 0,60 metros, con veinticuatro bandejas, y la otra de 4'50 x 2 x 0'40 metros, con veinte bandejas, en perfecto estado de conservación y uso; 30.000 pesetas.

Total, 276.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Benavente, número 2, bajo la custodia de don Mariano Melgosa Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

8.473. Remolinos

Expediente de habilitación de crédito

8.469. Borja (núm. 1)

8.547. Fréscano

8.622. Ejea de los Caballeros (número 3, de 1975)

8.624. Los Pintanos

8.627. Alcalá de Ebro

8.633. Alcalá de Moncayo

Expediente de modificación de crédito

8.542. Ariza

8.549. Alfamén

8.587. Morata de Jalón

Expediente de suplemento de crédito

8.469. Borja (núm. 1)

8.472. Nuévalos

8.514. Grisel

8.547. Fréscano

8.549. Alfamén

8.584. Perdiguera

8.585. Campillo de Aragón

8.586. Cimballa

8.590. Jaulín

8.591. Pozuelo de Aragón

8.622. Ejea de los Caballeros (número 3, de 1975)

8.623. Utebo (núm. 3)

8.624. Los Pintanos

8.625. Castejón de Valdejasa (número 1)

8.627. Alcalá de Ebro

8.628. Villalengua

8.630. Borja (núm. 1)

8.631. Villalba de Perejil

8.633. Alcalá de Moncayo

Expediente de transferencia de crédito

8.476. Bulbunte

8.517. Maluenda

8.547. Fréscano

8.589. Velilla de Ebro

8.591. Pozuelo de Aragón

8.621. Villanueva de Gállego

8.622. Ejea de los Caballeros (número 3, de 1975)

8.628. Villalengua

8.629. Erla

8.634. Orés

Padrón de recogida de basuras

8.551. Villanueva de Huerva (segundo semestre 1976)

Padrón del servicio de agua a domicilio

8.551. Villanueva de Huerva (segundo semestre 1976)

Padrón de repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social

8.551. Villanueva de Huerva

Presupuesto extraordinario

8.591. Pozuelo de Aragón

Núm. 8.588

I L L U E C A

Habiendo acordado este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de las calles San Crispín y San Crispiniano, Subida Cuevas y San Babil, de esta localidad, y a fin de dar cumplimiento al artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, se convoca a todas las personas y entidades especialmente beneficiadas por las obras a una reunión, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las diecinueve treinta horas, a fin de formar la Asociación administrativa de contribuyentes, nombramiento de delegados y aprobación de los estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

Illueca, 27 de noviembre de 1976.— El Alcalde, Francisco Vicente de Vera Sancho.

Núm. 8.592

POZUELO DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 de noviembre de 1976, el proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Aragón, 25 de noviembre de 1976. — El Alcalde, P. D.: (ilegible).

Núm. 8.626

T O S O S

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de noviembre de 1976, aprobó las tarifas para el suministro domiciliario de agua.

Dichas tarifas y acuerdo de aprobación se exponen al público por el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tosos a 22 de noviembre de 1976.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 8.566

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 236. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1976. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en su primera instancia ante el Juzgado de esta clase número 1 de los de Zaragoza, donde se presentó la demanda a nombre de "Comercial Balay", S. A., con domicilio social en esta ciudad, por su Procurador don Tomás Rey Ardid, defendida como apelada por el Abogado don Manuel Casado García, siendo demandados la sociedad anónima "Inmobiliaria Vamer", domiciliada en Barcelona, que litigó representada por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molins y defendida como apelante por el Abogado don José-Luis Lacruz Berdejo, y contra don José Fernández Garrido, mayor de edad, industrial, vecino de Barcelona, en rebeldía desde el inicio del juicio, teniendo por objeto el juicio la reclamación por la actora del precio de electrodomésticos suministrados a los demandados,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, en los propios términos que en el primer resultando de esta nuestra se consignan, y no se emite pronunciamiento especial sobre las costas de este recurso. Firme que sea esta sentencia, remítase certificación de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a don José Fernández Garrido, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.605

ORTEGA JIMENEZ (José), natural de Villanueva de Mesías (Granada), hijo de Antonio y de Teresa, casado, albañil, que tuvo su último domicilio conocido en Olesa de Montserrat, de 34 años de edad, procesado en sumario que se tramita con el número 61 de 1976, sobre robo, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 8.607

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.066 de 1976 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" por óbito de doña Margarita Berduque Bayanoba, hija de Ramón y de Simona, natural de Luna (Zaragoza), fallecida en Luna el día 6 de abril de 1971, en estado de soltera, en

la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Valeriano y doña Felisa Berduque Bayanoba y sus sobrinas carnales doña María-Luisa y doña Josefina Berduque Recaj, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.609

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, de los que luego se hará mención, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1976. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido con el número 489 de 1976, a instancia de doña María-Rosa Velasco Andrés, mayor de edad, soltera, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Luis Saldaña Estevan, contra don Manuel Moreno Miñana, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se desconoce por residir el mismo en el extranjero, ignorando el punto concreto de su residencia, el cual no ha comparecido en autos sobre reclamación de cantidad con embargo preventivo ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de doña María-Rosa Velasco Andrés, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Moreno Miñana a que pague a la actora la cantidad de 150.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, con expresa condena en costas al demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte

actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, de ignorado domicilio, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.575

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1976, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 885 de 1976, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don Miguel Monrás Ustrell, contra don Francisco Peña Fombuena, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de hacer agujeros, marca "Wolf", modelo 5674; en 55.000 pesetas.

2.º Una máquina de hacer ojales, marca "Sigma", eléctrica, modelo LH4-B814; en 95.000 pesetas.

3.º Una máquina de hacer presillas, marca "Sigma", modelo LK3-B 826-3; en 80.000 pesetas.

4.º Cuatro máquinas de coser marca "Alfa", modelo 157-300; en 200.000 pesetas.

5.º Tres máquinas de coser marca "Singer", modelo 29101; en 180.000 pesetas.

Total, 610.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.576

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1976, a las once y media

horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 748 de 1976, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Industrias Iter", sociedad anónima, contra don Gerardo Neira Rodríguez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una lavadora industrial marca "Celsolati" para doce kilos de ropa; en 45.000 pesetas.

2.º Una secadora marca "Celsolati", industrial, para doce kilos de ropa; en 20.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.573

JUZGADO NUM. 5—MADRID

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Madrid;

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso de Miguel Latorre y doña María-Isabel Labisbal Montero, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

En Zaragoza: Calle sin número y sin nombre, perpendicular a la de Dalia, en el término de Miralbueno. Terreno sito en término de Miralbueno de dicha ciudad, partidas del "Plano de San Lamberto" y "Val de Hierro" (sic), y término y calle sin nombre, perpendicular a la calle de Dalia, y sin número, en el que existen unos pabellones para aserradero de maderas, y oficinas; tiene una extensión superficial de 2.994 metros, de los cuales 2.398 metros cuadrados, con terrenos propiamente dichos, y en los 598 metros cuadrados restantes están dichos pabellones y oficina, y linda: por la derecha entrando, Norte, con finca de los sucesores de don

José Colón, mediante riego; por la izquierda, Sur, con el terreno segregado y descrito bajo el número 2, y con las naves industriales números 7 y 9 de la calle de Dalia; por el fondo, Oeste, con finca de los señores Herrero López Madrazo, y por el frente, Este, con la calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.677, libro 229, folio 24,7, finca 15.413, inscripción 7.ª. Valorada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el número 3 de Zaragoza; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Manuel Gómez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.611

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.250 de 1976 apa-

rece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

“Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Rufino Lafuente Vázquez, de 36 años, casado, taxista, natural de Torrevaldealmeñdras (Guadalajara), como denunciante perjudicado; Jean Joseph Cortés, de 25 años, casado, natural de Tours (Francia), como denunciado, y Pedro Escudero Dual, de 25 años, soltero, viajante, natural de Zaragoza, como responsable civil subsidiario, todos ellos vecinos de Zaragoza, y el denunciado actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Joseph Cortés, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.612

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.218 de 1976 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

“Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Andrés - Manuel Olaya Garcés, de 30 años, casado, industrial, natural de Valencia, como denunciante, y Pedro Facundo Pelandrú, de 19 años, soltero, peón albañil, natural de Maella (Zaragoza), como denunciado, ambos con último domicilio en esta ciudad, y...

pal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Andrés - Manuel Olaya Garcés, de 30 años, casado, industrial, natural de Valencia, como denunciante, y Pedro Facundo Pelandrú, de 19 años, soltero, peón albañil, natural de Maella (Zaragoza), como denunciado, ambos con último domicilio en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Facundo Pelandrú, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.581

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 408 de 1976, seguidos a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de don Andrés Redondo Gil, mayor de edad,

casado, industrial, de esta vecindad, asistido del Letrado don Andrés Martínez Cortés, y de la otra, como demandado, herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Armada Fondiño, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Armada Fondiño, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 100.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dicho demandado. Y por la rebeldía del mismo cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Armada Fondiño, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (calle Caibestreros, número 4), y su inserción en el “Boletín Oficial”, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José Antonio Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones